

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio promovida por el señor Saul Valencia García, a través de apoderado judicial en contra de Yeny Marcela Valencia Obando y demás personas indeterminadas.

Sírvase proveer

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 737

Proceso: Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio
Demandante: Saul Valencia García
Demandado(a): Yeny Marcela Valencia Obando
Personas Indeterminadas
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00148 00

Se agregan a las presentes diligencias la respuesta dada por la Superintendencia de Notariado y Registro y se pone en conocimiento de las partes.

Igualmente y dado lo resuelto en providencia del 11 de octubre de 2023, a fin de continuar con el normal desarrollo del proceso, se requiere a la parte interesada para que aporte las nuevas fotografías de la valla, en donde se pueda constatar la modificación realizada y la reubicación de la misma, a tono con la decisión emitida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 155
Fecha: 30 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a1e02a62c2587c89db929235610d5cae977ddf47123ab01a205529887555b7**

Documento generado en 27/10/2023 12:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>